

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta secretaria y en la página WEB de esta Colegiatura, en aras de notificar auto del 05 de abril de 2022 emitido por el H. Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a través del cual se avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por SIXTA TULIA DUQUE MONTERROSA contra la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia –Sala de Descongestión No. 1. Trámite constitucional en el que se dispuso VINCULAR al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Montería, Juzgado Segundo Adjunto al Primero Laboral de Montería, Sala Laboral del Tribunal Superior de Montería, y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso 230013105002200900276-00.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso con radicado 230013105002200900276-00, en especial a **JAIME LUIS VIDAL ARRIETA (demandante)** quien actúa en nombre propio y en representación de los menores Juan José Vidal León, Juan Pablo Vidal Vargas y Diego Andrés Vidal Rojas, a las empresas **COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A. - COLDECON S.A., PROMOTORA CELULAR DEL CARIBE, CÓNDROR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES** en calidad de demandados y a **TATIANA CAROLINA AYURE AGUILAR** en calidad de apoderada de la empresa COLOMBIANA DE COMUNICACIONES S.A. - COLDECON S.A. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta y fija copia del auto para que dentro del **término improrrogable de veinticuatro (24) horas** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica **despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co; secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co**



HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II

Tatiana Tellez
Revisó Hector Blanco